

Se saque la sal del acopio correspondiente a esta villa en el presente año de los Almacenes de Sangonera para dar lugar a q. se reciba la q. se fabrica que en este año, y la otra de Venise y nueve del mismo bazo del propio concepto firmada del Sr. Juan Serrano Administrador de dicha Salina con señalam. de los dias de Sala; y una libranza comprehensiva de nuevecientas ochenta y una fan. de dicha especie; y para lo cumplim. acordaron se comparezca a Andres Gavarron Gurman como Persona encargada por este Ayuntamiento para la percepcion y despacho de citada Cantidad, a efecto de q. ponga en practica sin la mayor demora la indicada conduccion, valiendose para ello de Carrereros Veinos de esta Villa quienes con el porte podran cubrir sus repartimientos de M. Contribuciones, teniendo en consideracion a los mas pobres para q. disfruten de este auxilio.

Aci mismo se dio cuenta del oficio q. con fecha de Venise y uno del mismo ha dirigido a esta M. Justicia el Sr. D. Ignacio Muñoz como Presidente de la Junta Superior de esta Provincia en contemplacion a el q. con fecha de quince del mismo bedingio con la lita de las Senonay q. tienen Yegua, o Caballo; en cuya virtud havia acordado esta Junta q. los diez y seis q. se muestran de cada una a la Agricultura, y el caballo q. tiene para su trafico se forme un tercio, o Partida de Caballo agregada a la primera Compania de la Militia Patriótica con un Sargento Segundo, y un Cabo primero q. nombrará el Capitan de ella con lo demas que se ha oñ. contra; y para lo observancia, acordaron q. con el antecedente esto es la lita q. queda igual a la q. se remitió a la Superioridad se una al Expediente a q. corresponde, para darle a dho Capitan otra lita q. comprehenda los diez y seis Yegua, y el caballo con expresion del nombre de los

